

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Crédito de corto plazo individual

Última actualización: 23 marzo, 2020

Descripción

Permite solicitar al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) un crédito de corto plazo individual para financiar las necesidades de capital de trabajo, tales como:

- Semillas.
- Fertilizantes.
- Forraje.
- Contratación de mano de obra.
- Pago de derechos de agua.
- Arriendo y reparación de maquinaria agrícola.

A raíz de la contingencia nacional provocada por el Coronavirus, **INDAP aplicará una prórroga automática, por 90 días, para todos aquellos créditos** (prórrogas y renegociaciones) **que tengan fecha de vencimiento entre el 16 de marzo y el 31 de mayo de 2020**. Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener más de dos créditos de corto plazo con saldo con INDAP.
- No tener deudas morosas con INDAP en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario.
- Estar en condiciones, cuando corresponda, de otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Personas naturales:

- Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante.
- Solicitud de crédito según el procedimiento establecido por INDAP.
- Antecedentes que acrediten la calidad de cliente de INDAP.
- Documentos que acrediten estar al día en el pago de las cotizaciones del seguro de cesantía, si corresponde.
- Informes de deudas con INDAP.
- Informes de deudas morosas en el sistema financiero y comercio, entregado por el servicio de consultas contratado por INDAP.
- En caso que corresponda, informes adicionales de deudas que INDAP específicamente le solicite.
- Otros antecedentes adicionales que INDAP estime pertinente y necesario para una mejor evaluación.

Persona jurídica, debe presentar los siguientes antecedentes adicionales:

- Fotocopia del RUT.
- Los documentos que certifiquen su existencia legal y vigencia, emitidos por la autoridad competente.
- Los informes de deuda con INDAP de cada uno de directivos y/o representantes legales de la organización que solicita el crédito.
- Copia de los tres últimos balances con sus correspondientes estado de resultados, el último con una antigüedad máxima de seis meses. Las empresas recientes pueden presentar los balances y estado de resultados disponibles.
- Presentar todas las declaraciones de IVA mensual del año calendario anterior y las declaraciones efectuadas durante el año que solicita el crédito. Las empresas nuevas, pueden presentar las declaraciones de IVA disponibles.
- Autorización de los socios que participan del proyecto a financiar, para solicitar el crédito a INDAP. En forma excepcional y para casos debidamente justificados, el Director Nacional podrá eximir a la organización de esta exigencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [agencia de área de INDAP](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un crédito de corto plazo individual.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado un crédito para financiar su capital de trabajo e insumos.